

Contratación Urgente de Escasa Cuantía FCACR-CA-2-2-2019

En vista de que la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), por intermedio de su Junta Directiva (JD), y la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), se encuentra organizando el Campeonato Nacional Master y Senior de Costa Rica 2019 (ver bases de convocatoria en el enlace <https://fcacostarica.com/bases-del-campeonato-nacional-master-y-senior-de-costa-rica-2019/>), y siguiendo las instrucciones recibidas por la JD, el Gestor Administrativo estará recibiendo ofertas de árbitros para la conducción técnica-reglamentaria del evento, hasta las 14:00 horas del 21 de febrero de 2019, por medio del correo electrónico info@fcacostarica.com con copia a arbitraje@fcacostarica.com

Los árbitros concursantes deben cumplir necesariamente los siguientes requisitos al presentar su oferta:

- Tener la respectiva licencia vigente de la Federación Internacional de Ajedrez
- No aparecer como moroso patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Estar inscrito en el Régimen de Hacienda correspondiente
- Contar con factura electrónica
- Cumplir en tiempo y forma la presentación de su oferta

La proyección de árbitros a contratar es la siguiente, si bien esta puede variar dependiendo de las necesidades específicas del evento, a criterio de los organizadores:

Línea 1: Árbitro Jefe, cantidad 1

El interesado deberá indicar su nombre completo, teléfono y correo electrónico.

La reserva presupuestaria bruta para la línea 1 es la siguiente:

Línea 1: 105 000 colones por árbitro

La reserva está hecha con base en seis rondas.

Se analizarán las propuestas que se le hagan llegar y realizará el nombramiento considerando los mejores intereses de la organización del evento y el Sistema y funcionamiento de Arbitros de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

En caso de inopia o vacancia, se procederá a nombrar directamente a otro árbitro que originalmente no hayan participado en el cartel.

El Árbitro Jefe deberá estar presente en la Reunión Técnica Informativa y deberá presentar el Informe Correspondiente, según machote provisto por la FCACR-CA, al terminar la última ronda del evento, el cual servirá de base, de ser satisfactorio según criterio de la FCACR-CA, para el pago correspondiente, que se hará por transferencia electrónica versus presentación de la factura.

San José, Costa Rica, 19 de febrero de 2019.

Por Gestión Deportiva Administrativa
Tec. Oscar Delgado Arce - FCACR